INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
1775 No. 2024 MUNICIPIO ARATOCA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 4a # 4 - 32		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ARATOCA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$3.488.878.023,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$615.684.357,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$4.104.562.380,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/06/2024		
FECHA DE ACTA DE INICIO	08/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	07/11/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	08/07/2024	31/12/2024
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	01/01/2025	23/01/2025
	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	24/01/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARIA PAULA SUAREZ SERRANO	08/07/2024	30/11/2024
	GONZALO ANTONIO FLÓREZ PEÑA	01/12/2024	31/12/2024
	VALENTINA GÓMEZ CABRERA	13/02/2025	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 37824	28/06/2024	10/12/2024
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 370101	06/04/2024	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. AB000683	08/07/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	08/07/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 08/07/2026	
	FECHA: DD/MM/AAAA	
	FECHA: DD/MM/AAAA	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)		
VALOR DE OBRA		
VALOR INTERVENTORÍA		
VALOR ADICIONAL DE OBRA		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.107.309), contra entrega de los siguientes productos: contra entrega de los siguientes productos: A. Requisitos de legalización del convenio B. Soporte de incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio. C. Aprobación del cronograma de ejecución.	N/A	28/08/2024	$1.221.107.309
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.221.107.307), contra entrega de los siguientes productos: A. Acta de inicio contratos derivados B. Informe de adecuación del predio. C. Certificación bancaria donde se evidencie la incorporación del recurso correspondiente a la cofinanciación apartada por el Municipio	N/A	21/03/2025	$1.221.107.307
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($523.331.704) contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	DD/MM/AAAA	$523.331.704
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 523.331.703) contra entrega	100%	DD/MM/AAAA	$ 523.331.703

	de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP y certificación de conexión a servicios públicos C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. D. Todos los informes de interventoría, informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual junto con las actas de designación de supervisión del municipio.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$2.442.214.618
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. **PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO**
 Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
AB000683	Cumplimiento	$ 820.912.476.00	08/07/2024	08/07/2026

4. **INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA**
 - ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato 164 de 2024	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION NO 1775 DE 2024		$ 3.754.328.788,98
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024 R/L SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO		NIT: 901.885.086-9 CC.37.946.883
Link Secop	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-47624		
Fecha de Acta de inicio del contrato	12/11/2024		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 3.754.328.788,98
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No.	96-11-101193061
FECHA DE LA PÓLIZA	28/10/2024

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato 161 de 2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024.		$ 350.000.000,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ		CC. 13.874.688
Link Secop	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14191944		
Fecha de Acta de inicio del contrato	12/11/2024		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	**Lin**
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 350.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA**		
PÓLIZA No.	400- 47- 994000103426		
FECHA DE LA PÓLIZA	**28/10/2024**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME MUNICIPIO: FEB 2025	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	Febrero 2025	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA MINISTERIO FEB 25	$334.953.900,78	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA MUNICIPIO FEB 25	$1.222.050.731,52	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Estudios y diseños	
OTROS	X	

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

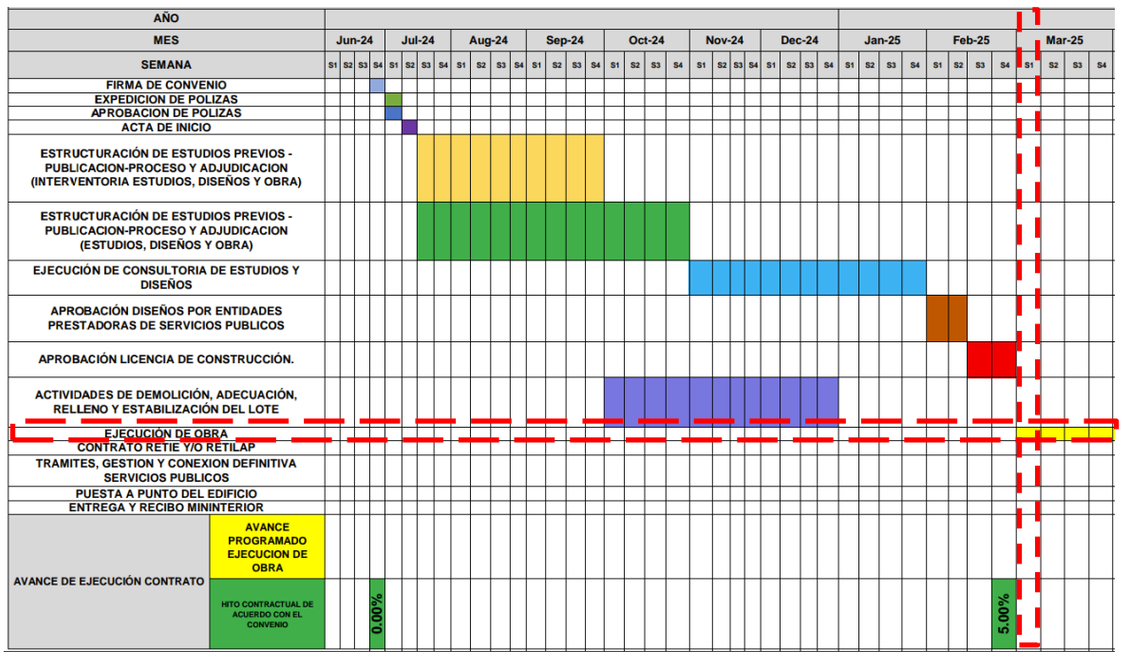
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	13,32%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

PERIODO: MARZO DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0.00%
ATRASO CRONOGRAMA DEL CONVENIO: **16,84%**
VIGENCIA: 07/11/2025

COMPONENTE TÉCNICO:

- Teniendo en cuenta el cronograma establecido en el convenio, para la semana 4 del mes de enero de 2025 se debía haber suscrito el Anexo 22 (Acta de recibo de estudios y diseños). Sin embargo, los estudios y diseños no fueron presentados por parte del municipio de Aratoca. Para la semana 4 del mes de febrero de 2025, el municipio debía haber enviado a la Supervisión del Ministerio la licencia de construcción, sin embargo, tampoco fue presentado, y para la semana 1 del mes de marzo 2025 debía haberse iniciado la ejecución de obra . **En este contexto, el cronograma del convenio presenta a la última semana de marzo un atraso del 16,84%**



- El 25 y 26 de marzo de marzo 2025, la Supervisión del Ministerio y el municipio, se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior con el propósito de darle inicio al comité de seguimiento para la entrega de estudios y diseños, sin embargo, se evidenció que si bien es cierto se presentaba un avance en todos los componentes, el componente estructural, presupuesto y cronograma no cumplían con los requisitos mínimos del Anexo 24C (Entregables mínimos estudios, diseños y construcción – Centro Administrativo Municipal (CAM), en ese modo, persistía el presunto incumplimiento, pues los estudios y diseños según cronograma del convenio debían ser entregados en su totalidad el 31 de enero 2025 y haber iniciado obra la primera semana de marzo. Por otro lado, se reiteró la solicitud al municipio la entrega de los informes de supervisión, interventoría, y financiero correspondientes al mes de enero 2025 y febrero 2025, pues a la fecha se encontraban aún pendientes

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

..

- **El 4 de marzo de 2025**, la Supervisión del Ministerio remitió, a través de correo electrónico, al municipio de Aratoca el acta del comité realizado el **24 de febrero de 2025**, solicitando las respectivas firmas. Asimismo, se reiteró la solicitud de las firmas correspondientes al acta del comité llevado a cabo el **17 de febrero de 2025**.

- **El 06 de marzo de 2025,** la Supervisión del Ministerio del Interior envió un oficio al municipio de Aratoca-Santander a través de correo electrónico, con número de radicado 2025-2-003122-006499 Id: 503308, alertando sobre el incumplimiento al cronograma, es importante resaltar que de acuerdo con el mismo, para la primera semana de marzo de 2025, el municipio debió haber entregado los estudios y diseños, así como la licencia de construcción, con el fin de suscribir el Anexo 22 "Acta de recibo de entregables de estudios y diseños" con todas las partes involucradas, generando un atraso en el cumplimiento del cronograma del convenio del 7,96%; por otro lado, se destacó que, según lo acordado en el comité del veintiséis (26) de febrero de 2025 y conforme a los compromisos establecidos en el acta de reunión, el municipio de Aratoca-Santander debía haberse presentado en las instalaciones del Ministerio del Interior el cuatro (4) de marzo de 2025; sin embargo, no cumplió con dicha cita

- **El 31 de marzo de 2025**, la Supervisión del Ministerio del Interior envió al municipio de Aratoca, mediante correo electrónico, observaciones con respecto a los informes de supervisión del municipio, pues, si bien es cierto, el municipio envió los informes de supervisión correspondiente al mes de enero 2025 y febrero 2025 mediante correo electrónico el 26 y 28 de marzo 2025, respectivamente, los mismos se encontraban incompletos, pues no se presentaban los siguientes documentos:
 1.Informe de ejecución de estudios, diseños y obra: Enero 2025 y febrero 2025.
 2.Informe de interventoría: Enero 2025 y febrero 2025.
 3. Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.

- **El 31 de marzo de 2025**, la Supervisión del Ministerio remitió, a través de correo electrónico, al municipio de Aratoca el acta del comité realizado el **25 y 26 de marzo de 2025**, solicitando las respectivas firmas.

- **El 02 de abril de 2025**, la Supervisión del Ministerio envió, mediante correo electrónico, al municipio de Aratoca – Santander, la solicitud de los siguientes documentos correspondientes **al mes de marzo de 2025**´como fecha máxima de entrega el 07 de abril 2025: informe de supervisión, informe financiero, extracto bancario e informe de interventoría. Esta solicitud se realizó con fundamento en la **Cláusula Segunda** – *Obligaciones contractuales, obligaciones específicas del municipio*, numeral 6, establecida en el **Anexo de Condiciones Contractuales** del convenio mencionado.

- **El 08 de abril de 2025**, la Supervisión del Ministerio **reiteró como segunda ocasión**, mediante correo electrónico, al municipio de Aratoca – Santander, la solicitud de los siguientes documentos correspondientes **al mes de marzo de 2025**, pues hasta la fecha el municipio no había hecho él envió de la información solicitada: informe de supervisión, informe financiero, extracto bancario e informe de interventoría. Esta solicitud se realizó con fundamento en la **Cláusula Segunda** – *Obligaciones contractuales, obligaciones específicas del municipio*, numeral 6, establecida en el **Anexo de Condiciones Contractuales** del convenio mencionado.

COMPONENTE FINANCIERO:

- Se realizó el primer desembolso por valor de $1.221.107.309 el 28 de agosto de 2024.
- Se realizó el segundo desembolso por valor de $1.221.107.309 el 21 de marzo de 2025.
- El Municipio de Aratoca – Santander, no ha remitido el informe financiero y extracto del mes de marzo 2025

COMPONENTE JURÍDICO:

El plazo de ejecución contractual finaliza el 11 de noviembre 2025.

ANEXOS:

- Actas de comité llevadas a cabo el 25 y 26 de marzo 2025.
- Oficio enviado por la supervisión del Ministerio alertando presunto incumplimiento.
- Corres electrónicos enviados por la supervisión del Ministerio.

JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE:

A la fecha el Municipio de Aratoca – Santander, no ha realizado la entrega del componente de estudios y diseños, el cual tenía plazo de entrega el 31 de enero de 2025, incumpliendo el cronograma del convenio pues la primera semana de marzo 2025 se debió haber iniciado ejecución de obra. Con sustento en el cronograma del convenio a la fecha (Semana 4 del mes de marzo) presenta un atraso del 16,84%, y un atraso al cronograma de obra de 13,32%. La Supervisión del Ministerio se

encuentra realizando proyección de tramite por presunto incumplimiento, con el fin de radicarlo ante la Subdirección de Gestión Contractual.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

29/08/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
/DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. VALENTINA GÓMEZ CABRERA Apoyo a la supervisión	**ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL** Supervisor del convenio 1775-2024

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema: 2025-04-08-4:30 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	93424	**Valor Total:**	2.442.214.616,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890205334	**Tercero:**		MUNICIPIO DE ARATOCA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	**Número:**	1775-2024	**Fecha:**	28/06/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONV 1775-2024 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-08-21	193024	1.221.107.309,00	0,00	182524		291507024	2024-08-28	1.221.107.309,00	0,00	1.221.107.309,00	665805081	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONVENIO 1775-2024	13-01-01-DT	ID 380125 PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 1775-2024 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER
2025-02-07	4825	1.221.107.307,00	0,00	4425		75190525	2025-03-21	1.221.107.307,00	0,00	1.221.107.307,00	665805081	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONVENIO 1775-2024	13-01-01-DT	ID 464441 SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 1775-2024 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Outlook

RV: REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORME DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025 (CONV. 1775-20)2

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 08/04/2025 15:09
Para Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <Auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>; planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Estimados,

En relación al Convenio Interadministrativo No. 1775-2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDE", y en cumplimiento de la cláusula segunda, obligaciones contractuales, obligaciones especificas del municipio, numeral 6, que establece:

> *"6. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a)* ***Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."***

Dicho lo anterior, la Supervisión del Ministerio reitera la solicitud al municipio de Aratoca - Santander el envío del informe de supervisión, así como del informe financiero y el extracto bancario, informe de interventoría, e informe de obra correspondiente al mes de **marzo de 2025.**

Importante que se adjunte la *certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.*

- ***Forma de presentación:*** Se requiere que se envié **un solo pdf** con informe de supervisión y todos los anexos, es decir, informe de interventoría, informe financiero, extracto bancario, informe de obra, certificación del Sistema de Seguridad Social, y demás documentos pertinentes.

- Adicional a lo anterior, se requiere que se envié en documentos independientes el informe de interventoría, informe de obra, informe financiero y extracto bancario (Es decir, 4 documentos, para este caso)

Agradezco de antemano su atención y **espero su pronta respuesta de forma inmediata.**

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Valentina Gomez Cabrera
Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 12:24
Para: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <Auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>; planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORME DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025 (CONV. 1775-20)2

Estimados,

En relación al Convenio Interadministrativo No. 1775-2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDE", y en cumplimiento de la cláusula segunda, obligaciones contractuales, obligaciones especificas del municipio, numeral 6, que establece:

> *"6. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a**) **Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

Dicho lo anterior, la Supervisión del Ministerio solicita amablemente al municipio de Aratoca - Santander el envío del informe de supervisión, así como del informe financiero y el extracto bancario, informe de interventoría, e informe de obra correspondiente al mes de **marzo de 2025.**

Importante que se adjunte la *certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.*

- ***Forma de presentación:*** Se requiere que se envié **un solo pdf** con informe de supervisión y todos los anexos, es decir, informe de interventoría, informe financiero, extracto bancario, informe de obra, certificación del Sistema de Seguridad Social, y demás documentos pertinentes.

- Adicional a lo anterior, se requiere que se envié en documentos independientes el informe de interventoría, informe de obra, informe financiero y extracto bancario (Es decir, 4 documentos, para este caso)

Agradezco de antemano su atención y **espero su pronta respuesta a mas tardar el 07 de abril de 2025.**

Cordialmente,

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

SOLICITUD DE ANEXOS DE INFORME DE SUPERVISIÓN (ENERO Y FEBRERO 2025) - CONV. 1775-2024

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Lun 31/03/2025 17:04
Para Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <Auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>; planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>; ID21623 <alcaldia@aratoca-santander.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Estimados,

Conforme al Convenio Interadministrativo No. 1775-2024, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER"*** la Supervisión del Ministerio se permite realizar las siguientes observaciones conforme a la siguiente clausula establecida en el Anexo de Condiciones Contractuales:

> *"6. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando:* ***a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto****"*

Si bien es cierto, el municipio envió los informes de supervisión correspondiente al mes de enero 2025 y febrero 2025 mediante correo electrónico el 26 y 28 de marzo 2025, respectivamente, los mismos se encuentran incompletos, pues no se presentan los siguientes documentos:

1.Informe de ejecución de estudios, diseños y obra: Enero 2025 y febrero 2025.
2.Informe de interventoría: Enero 2025 y febrero 2025.
3. Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.

Por otro lado, se solicita amablemente, que se actualicen todos los componentes de los informes de supervisión:

1. Se solicita la actualización del nombre del supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior, ya que, durante la vigencia 2025, la supervisión estará a cargo del Ing. Viterbo Gómez Carvajal.

SUPERVISOR DEL CONVENIO - MINISTERIO	**MANUEL ANTONIO LINARES DONATO**

Agradecemos su atención y esperamos contar con los documentos completos y actualizados a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

SOLICITUD DE FIRMAS - COMITES (17-02-2025) Y (26-02-2025)

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 04/03/2025 16:05
Para Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <Auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>; planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

2 archivos adjuntos (384 KB)
20250217 Acta seguimiento Aratoca.pdf; 20250226 Acta seguimiento Aratoca.pdf;

Estimados,

Adjunto acta de reunión llevada a cabo el pasado 25 de febrero 2025 para su respectiva firma, además, se reitera comos segunda ocasión, la solicitud de firmas del comité llevado a cabo el 17 de febrero 2025.

Agradezco que una vez haya sido diligenciada se responda mediante este correo.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

LERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO - CONVENIO 1775-2024 (ARATOCA-SANTANDER)

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Jue 06/03/2025 16:09
Para Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <Auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>; planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (489 KB)
2025-2-003122-006499.pdf;

Estimados,

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1775-2024, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de Aratoca - Santander cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER", y en atención al proceso de suscripción de recibo de estudios y diseños del mencionado convenio, la supervisión del Ministerio del Interior se permite reiterar la solicitud de los documentos que se encuentran pendientes y la alerta por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Así las cosas, adjunto se encuentra el oficio con radicado 2025-2-003122-006499 Id: 503308, por medio del cual la supervisión por parte del Ministerio reitera de manera formal la solicitud.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-006499 Id: 503308
Folios: 4 Fecha: 06-03-2025 09:11:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ

Bogotá D.C.

Sr
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander
alcaldia@aratoca-santander.gov.co

Sr.
GERSON CABALLERO
Supervisor del convenio designado por el Municipio
Municipio de Aratoca - Santander
planeación@aratoca-santander.gov.co

ASUNTO: Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del Convenio Interadministrativo No. 1775-2024 municipio de Aratoca- Santander.

Cordial Saludo,

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1775-2024 suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Aratoca - Santander cuyo objeto es "(…) *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (…)* " y teniendo en cuenta la mesa técnica llevada a cabo en las instalaciones del Ministerio del Interior el veintiséis (26) de febrero 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior precisa que:

1. **Frente a la entrega de los estudios y diseños del Proyecto:** para el 04 de marzo 2025 el municipio de Aratoca-Santander debía presentarse en las instalaciones del Ministerio del Interior con el fin de realizar el comité de estudios y diseños; sin embargo, dicho compromiso no fue cumplido, incumpliendo así la CLAUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO, NUMERAL 28, que establece: *"(…) Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría (…)"*

 Adicionalmente, se reitera que los compromisos incumplidos por parte de la Entidad Territorial fueron establecidos y aprobados por las partes tal como lo sustenta e acta de reunión (Anexo 7), de la siguiente manera:

 "(…)

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Aratoca	Entrega de estudios y diseños, aprobado por la interventoría.	10 de marzo 2025
Municipio de Aratoca	- Informe de estudios, diseños, obra del mes de noviembre de 2024. - Informe de estudios, diseños, obra del mes de diciembre de 2024. - Informe de estudios, diseños, obra del mes de enero de 2025. - Informe de interventoría de estudios, diseños obra del mes de enero de 2025. - Informe de supervisión del mes diciembre de 2024. - Informes financieros del mes de diciembre de 2024. - Extractos bancarios del mes de diciembre de 2024. - Informe de supervisión del mes de enero de 2025. - Informes financieros del mes de diciembre de 2024. - Extractos bancarios del mes de enero de 2025.	INMEDIATO
Municipio de Aratoca y Ministerio del interior	Comité de diseños	04 de marzo 2025

(…)"

2. **Frente al cronograma general del convenio:** A la fecha la entidad territorial se encuentra incumpliendo el cronograma del convenio, tal como se evidencia en la *Figura No 1,* para la semana 4 del mes de enero 2025, la Supervisión del Ministerio del Interior debió haber suscrito el Anexo 22 (Acta de recibo de entregables de estudios y diseños) con todas las partes involucradas, para la semana tres (3) y cuatro (4) del mes de febrero 2025, debió obtenerse la licencia de construcción del predio y en la primera semana del mes de marzo de 2025, se debió iniciar la ejecución de la obra, **en consecuencia, el cronograma del convenio presenta un atraso del 7,96%.**

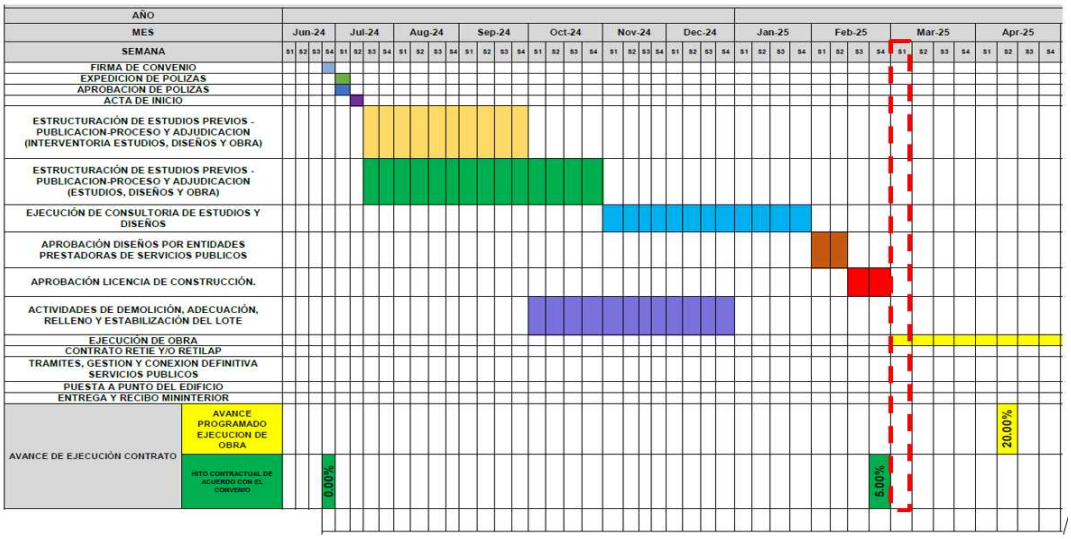


Figura no 1. Cronograma del convenio.

3. **Frente a la ejecución financiera del Convenio:** la Supervisión del Ministerio del Interior alerta de manera preventiva que los recursos correspondientes al tercer (40) y último desembolso (100) por la suma de $ 1.046.663.408 M/L, presentan un alto riesgo de constituirse como una reserva de apropiación

presupuestal, toda vez que, este primero se perfeccionará frente al avance de obra física del 40% y el 100% respectivamente para el ultimo. En estricto sentido y teniendo como precedente que no se ha autorizado el inicio de las actividades de obra producto de la no entrega de los estudios y diseños, en el caso de no ejecutarse en la presente vigencia 2025 atentaría contra el principio de anualidad, derivando posibles consecuencias disciplinarias.

4. **Frente a los informes de supervisión del municipio:** Finalmente, y de acuerdo con los comités de reunión llevados a cabo el 07, 17 y 26 de febrero 2025, además de la comunicación enviada el 21 de febrero 2025 con número de radicado 2025-2-003122-004628 Id: 497100, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se permite reiterar como quinta ocasión la solicitud de entrega de la documentación pendiente, pues a la fecha el municipio de Aratoca-Santander no ha suministrado la siguiente información:

 1. Informe de estudios, diseños, obra del mes de noviembre de 2024.
 2. Informe de estudios, diseños, obra del mes de diciembre de 2024.
 3. Informe de estudios, diseños, obra del mes de enero de 2025.
 4. Informe de estudios, diseños, obra del mes de febrero de 2025.
 5. Informe de interventoría de estudios, diseños obra del mes de enero de 2025.
 6. Informe de interventoría de estudios, diseños obra del mes de febrero de 2025.
 7. Informe de supervisión del mes diciembre de 2024.
 8. Informes financieros del mes de diciembre de 2024.
 9. Extractos bancarios del mes de diciembre de 2024.
 10. Informe de supervisión del mes de enero de 2025.
 11. Informes financieros del mes de enero de 2025.
 12. Extractos bancarios del mes de enero de 2025.
 13. Informe de supervisión del mes de febrero de 2025.
 14. Informes financieros del mes de febrero de 2025.
 15. Extractos bancarios del mes de febrero de 2025.

Consecuencia de lo anteriormente descrito, el Municipio de Aratoca – Santander, esta posiblemente incumpliendo la *CLAUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO, NUMERAL 25, 27 Y 28,* dentro de las cuales se permiten particularizar:

> *"(…) 25. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio (…)".*
>
> *"(…) 27. Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO. "(…)*
>
> *"(…) 28. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor*

de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"

Ahora bien, considerando las cláusulas previamente expuestas y teniendo en cuenta que nos encontramos en la primera semana del mes de marzo de 2025 sin que se halla perfeccionado la entrega de los estudios y diseños, por tanto, el proyecto no cuneta con el cierre financiero, provocando que por parte del Ministerio del Interior no se autorice el inicio de las actividades de obra, se insta al Municipio de Aratoca – Santander a que de estricto cumplimiento a la obligaciones contractuales establecidas del Convenio No.1775-2024, así como, tome las medidas administrativas y contractuales que permitan garantizar la satisfacción de los fines estatales en cumplimiento del objeto del convenio dentro de los plazos establecido. En estricto sentido, la presente solicitud debe ser atendida por la Entidad Territorial en un término de **dos (2) días hábiles**, al recibo de la presente comunicación

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1775-2024
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboro: Ing. Valentina Gomez Cabrera – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Diana Guerra Urbina – Apoyo jurídico SPS

ACTA No.	04 – (2025)
FECHA	25/03/2025-26/03/2025
CIUDAD	COMITÉ PRESENCIAL
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1775-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	COMITÉ TÉCNICO PARE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS..

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Aratoca**
Nombre: VITERBO GÓMEZ CARVAJAL C.C.:80.420.013 Cargo: SUPERVISIÓN CONVENIO	Nombre: GERSON CABALLERO LIZARAZO C.C./ NIT:1.098.357.595 Cargo: SUPERVISOR MUNICIPIO
Nombre: GONZALO FLÓREZ PEÑA C.C.:80.420.013 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN	Nombre: HUGO FERNANDO BADILLO REY C.C./ NIT: 91.486.811 Cargo: ARQUITECTO CONSULTORIA
Nombre: MAURICIO GUARNIZO C.C.:1.070.600.875 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN	Nombre: ALEXANDER GALVIS C.C./ NIT:91.452.162 Cargo: ALCALDE
Nombre: VALENTINA GÓMEZ CABRERA C.C.:1.192.907.794 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN	Nombre: RICARDO SERRANO C.C./ NIT: 1.031.874.688 Cargo: INTERVENTORIA

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 10:30am se da inicio al comité de seguimiento para la entrega del componente de estudios y diseños para la Construcción del Centro Administrativo Municipal en el municipio de Aratoca – Santander, en el marco del convenio No. 1775 de 2024, con la presencia de los funcionarios del Ministerio del Interior y el Municipio de Aratoca – Santander.

- Estado del convenio
- Revisión subsanaciones de las observaciones realizadas en comité del 26 de febrero 2025 (Estudios y diseños)
- Otros

ESTADO DEL CONVENIO

Componente contractual:

- El 08 de julio de 2024 se suscribió acta de inicio del convenio y cuenta con plazo de ejecución contractual hasta el 7 de noviembre de 2025.

Componente financiero:

A la fecha el Ministerio del Interior ha girado la suma de $ 2.442.214.618 M/L, es decir el 70% de recursos aportados por FONSECON, correspondientes al primer y segundo desembolso y se encuentran pendientes los siguientes giros:

- Tercer desembolso: $523.331.704 M/L
- Último desembolso: $523.331.704 M/L

REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS

La supervisión del Ministerio del Interior realiza las siguientes observaciones:

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:**

- Los planos se encuentran pendientes de firma por las partes involucradas
- El memorial de responsabilidad no se encuentra firmado.
- Se deben corregir las escalas de los planos y tener en cuenta los linderos. .

- **ESTUDIO DE SUELOS:**

- Los planos se encuentran pendientes de firma por las partes involucradas
- El memorial de responsabilidad no se encuentra firmado.
- Se encuentra pendiente plano de localización de sondeos, firmado por todas las partes involucradas.

- **DISEÑO BIOCLIMATICO**

 Memoriales de responsabilidad firmados por el consultor e interventor, cedula, tarjeta profesional, certificado del COPNIA del consultor e interventor, certificado de calibración de los equipos vigentes.

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

- Se requiere un documento en el que se aclare las áreas que componen el proyecto.
- Corregir cuadro de áreas de los planos en general, el área total se encuentra incorrecta.
- Se recomienda revisar la ventilación del área del RAC – que opción es la mas adecuada.
- Revisar el plano de cubiertas, ya que aparentemente se evidencia que la pendiente no cumple con las normativas técnicas requeridas. Esto se debe a que la caída del agua no se dirige adecuadamente hacia los puntos de drenaje, lo que podría generar problemas de acumulación de agua en ciertas áreas de la cubierta.
- Revisar material de las divisiones de los baños.

- **DISEÑO ESTRUCTURAL**

- Se realizó verificación del despiece estructural, el cual no cuenta con nomenclatura en cada uno de los elementos estructurales y en su expresión no son claros.
- No se cuenta con planos de elementos no estructurales (Aquí se hace referencia al plano en el cual se ubican cada una de las columnetas, detalle de ubicación especifico de los elementos de refuerzos horizontales, ventanas, puertas, dinteles, antepechos)
- No se presentaron plano de elementos estructurales de cubierta (Detalles de perfilería, correas, detalles de unión de tejas).
- No se presentaron detalles y diseños de los muros de contención, detalles de tanques en concreto.
- No se presentan detalles de taller, soldaduras, planos de cortes y plantas estructurales detalladas.
- No se presentaron memoriales de responsabilidad firmados por el consultor e interventor.
- No se evidencia el cálculo del tanque de almacenamiento, tampoco el diseño.
- Los planos de las escaleras no cuentan con detalles y especificaciones, no se presentan dimensionamiento, no se evidencia si la relación entre la huella y contrahuella cumplen, no se evidencia el plano en planta, no hay ejes.

En general, los planos estructurales carecen de la claridad y el nivel de detalle necesario para una correcta interpretación y ejecución del proyecto. Además, la presentación de los mismos no cumple con los estándares requeridos, lo que dificulta la comprensión de las especificaciones técnicas y la correcta implementación de los elementos estructurales. Es imprescindible mejorar la calidad de los planos, incorporando detalles adicionales, dimensiones precisas y una presentación más ordenada y legible para evitar posibles errores en la ejecución y garantizar la eficiencia en el desarrollo del proyecto

- **DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS**
- Agregar detalle de la cámara de aire.
- Se deberán especificar los tramos, y sus longitudes.
- Especificar tanque de almacenamiento.
- Especificar sanitario PMR
- No se presentaron memoriales de responsabilidad firmados por el consultor e interventor.

- **DISEÑO DE RED CONTRAINCENDIOS**
- No se presentaron memoriales de responsabilidad firmados por el consultor e interventor.

- **DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS**

- Revisar y contemplar planta eléctrica para el edificio.
- Revisar lámparas de emergencia en la planta 3.
- Revisar tubería de cámaras.
- Se requiere plano eléctrico del cuarto de máquinas y terraza.
- Revisar y ubicar tomas de servicio en todos los espacios del proyecto.
- Contemplar iluminación en tanque de almacenamiento.
- Revisar y contemplar solares en la fachada del edificio.
- No se presentaron memoriales de responsabilidad firmados por el consultor e interventor.

- **DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS**

- Se recomienda contemplar una central telefónica en el edificio, con el objetivo de permitir que varias líneas telefónicas estén disponibles para diferentes departamentos, empleados o áreas dentro de la alcaldía.

- No se presentaron memoriales de responsabilidad firmados por el consultor e interventor

FACHADA DEL PROYECTO:

Se recomienda revisar la materialidad con respecto a la fachada del proyecto, ya que se evidencia un cambio en las especificaciones técnicas en comparación con los estudios y diseños planteados inicialmente. Este cambio podría alterar el contexto y la identidad visual del mismo.

- **PRESUPUESTO DE OBRA**

- Si bien es cierto, se presentaron los componentes solicitados, los mismos no son coherentes, pues se evidencia que no se tuvieron en cuenta las especificaciones de los planos arquitectónicos, y demás componentes, pues no se están contemplando ítems indispensables para que el proyecto sea funcional como lo son, las divisiones de los baños, claridad en las cantidades de concretos y aceros, epoxicos, platinas, certificaciones RETIE/RETILAP, entre otros.

- Se evidencia que los APUS (Análisis de precios unitarios) se están contemplando actividades dobles, como lo es el transporte, por lo que se deberá revisar, también se recomienda revisar los rendimientos de cada actividad.
 Es importante mencionar que actividades como los cerramientos en lona verde y/u otros materiales, y la instalación de campamentos deben ser cobradas a través de la administración, ya que no se consideran como parte de la obra civil. Estas actividades, aunque esenciales para el desarrollo y la logística del proyecto, corresponden a servicios complementarios y no forman parte de la construcción. Por lo tanto, es fundamental establecer claramente estos costos como un ítem separado en la administración para evitar confusiones y garantizar la correcta asignación de recursos.

 Adicionalmente, se advierte que no procede el reconocimiento de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) para los siguientes conceptos, ya que no corresponden a partidas que justifiquen dicho reconocimiento dentro del marco de la obra o el proyecto:

 - Estudios y diseños: Estos conceptos se consideran servicios previos a la ejecución de la obra y no están relacionados directamente con los costos asociados a la ejecución y finalización del proyecto.
 - Certificaciones: Las certificaciones requeridas durante el proceso de construcción son trámites administrativos y no representan una inversión directa en los trabajos de construcción que puedan ser incluidas en el AIU.
 - Dotación de equipos para auditorio: Los equipos y mobiliario necesarios para el auditorio son considerados como equipamiento especializado y no forman parte de los costos relacionados con la obra civil o la infraestructura básica del proyecto.
 - Señalización: La instalación de señalización, aunque relevante para la seguridad y la orientación dentro del proyecto, no se incluye dentro de los costos de obra, ya que es un elemento accesorio y no estructural.

 Por lo tanto, se hace necesario excluir estos conceptos del cálculo del AIU, a fin de ajustar el presupuesto y garantizar que se cubran únicamente los gastos correspondientes a la obra directamente ejecutada

 En caso de reconocer pagos injustificados, las partes podrán incurrir en posibles hallazgos de tipo fiscal o disciplinario, de acuerdo con lo conceptuado por la Contraloría General de la República, a través del Informe de Actuación Especial realizado durante el transcurso de la presente vigencia al Ministerio de Interior - FONSECÓN, y a su vez con base en el concepto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, que precisa:

 El Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, indica: "(…) El numeral 1º del

artículo 32 del ECE, define el contrato de obra como aquél cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (…)". En relación con el AIU el mismo concepto señala que: "(…) El "A" comprende los costos indirectos, puesto que los costos directos debieron haber sido incorporados en el análisis de precios unitarios (APU). El "I" comprende los imprevistos y pretende cubrir las contingencias naturales que se presentan en la ejecución de la obra. Recientemente, se ha discutido cuando procede su reconocimiento al contratista y la necesidad de su prueba, puesto que no podría considerarse como una utilidad adicional. La "U", corresponde al valor que el contratista estimó como utilidad para la ejecución de la obra, y el cual sirve de supuesto para considerar en un proceso judicial el monto de utilidad a que tendría derecho. (…)"

Adicionalmente establece: (…) Si bien la legislación contractual no tiene una definición de administración, imprevistos y utilidad, (AIU) se ha dicho que "este se introduce en el valor total de la oferta y es de frecuente uso en los contratos de tracto sucesivo y ejecución periódica, como el contrato de obra" (…) Por su parte la Dirección de Impuestos Nacional – DIAN, el día 20 de agosto de 1992 conceptúa respecto a Impuesto sobre las ventas en los contratos deconstrucción de bien inmueble, así: "(…) el artículo 3 del decreto 1372 de 1992, recopilado en el Decreto 1625 de2016, a través del cual se establece que quienes se dediquen a la construcción de bienes inmuebles serán quienes puedan cobrar el IVA sobre el honorario ola utilidad. Por lo tanto, los demás servicios que estén relacionados o se le hayan prestado al constructor al momento de realizar las ventas, no pueden aplicar la figura del AIU. Esto fue ratificado por el Concepto 57103 de agosto de2005 emitido por la DIAN (…)".

- El estudio de mercado tampoco cumple con los requisitos mínimos establecidos, ya que, aunque se presentan algunos precios, no se incluyen las cotizaciones pertinentes que respalden dichos valores. La ausencia de las cotizaciones correspondientes dificulta la validación de los precios y la transparencia del proceso, lo que podría generar dudas sobre la competitividad y la precisión de los costos presentados. Es fundamental contar con las cotizaciones detalladas y las fuentes de cada precio para garantizar la adecuada comparación y evaluación de las ofertas, asegurando así que los costos sean justificados y se ajusten a las condiciones del mercado.

- Finalmente, es importante destacar que, teniendo en cuenta la viabilidad del proyecto, se estableció un área construida de 1,224 m². Sin embargo, los estudios y diseños finales arrojan un área construida de 1,013.84 m², lo que representa una diferencia de 210.16 m². Esta variación genera una discrepancia en los costos, ya que el convenio fue visibilizado por una suma de $4,104,562,380, basada en el área inicialmente proyectada. Esta reducción en el área construida implica un ajuste en los costos y requiere una revisión de los recursos y presupuesto asignados, así como una justificación sobre cómo se manejará esta diferencia, asegurando que no se altere el alcance del proyecto.

- No se presentaron memoriales de responsabilidad firmados por el consultor e interventor, cedula, tarjeta profesional, certificado del COPNIA del consultor e interventor.

- **CRONOGRAMA DE OBRA**

El cronograma de obra tampoco es coherente con lo presentado, ya que, como se mencionó anteriormente, el plazo de ejecución contractual finaliza el 7 de noviembre de 2025. Sin embargo, en el cronograma se contemplan 27 semanas, lo que equivale a poco más de 6 meses. Esto genera una discrepancia, ya que no se ajusta al plazo contractual establecido, lo que podría comprometer la correcta planificación y ejecución de las actividades dentro del tiempo acordado.

De acuerdo con el **principio de planificación**, es fundamental que todo proyecto se base en una organización detallada y bien estructurada de las actividades y recursos necesarios. Esto implica establecer un cronograma realista que contemple

todas las etapas del proyecto, con tiempos y recursos suficientes para cumplir con los objetivos. Un cronograma mal ajustado, como el que se presenta, no solo pone en riesgo los plazos, sino que también puede generar confusión, desorganización y posibles retrasos en la ejecución de las tareas.

Es necesario revisar y ajustar el cronograma de manera que refleje el tiempo estipulado en el contrato, garantizando que todas las fases del proyecto se realicen conforme a los plazos establecidos. Esto también es esencial para asegurar una asignación eficiente de recursos, la mitigación de posibles riesgos, alineándose así con el principio de planificación que debe regir todo el proceso.

De acuerdo con lo evidenciado, el producto presentado no cumple con lo mínimo solicitado en el anexo de 24C, por lo que es necesario que se tomen las acciones adecuadas para la entrega inmediata de la consultoría, debidamente aprobada por la interventoría. En virtud de esto, solicitamos a la interventoría que realice una revisión exhaustiva de los aspectos mencionados, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y la calidad de los documentos presentados. Es esencial verificar el cronograma de obra, ajustándolo a los plazos contractuales, así como la inclusión de las cotizaciones pertinentes en el estudio de mercado, la correcta gestión de los costos relacionados con cerramientos y campamentos, y la revisión de los planos estructurales para asegurar que cumplan con los requisitos técnicos necesarios. Todo esto debe realizarse con el nivel de detalle, claridad y precisión que asegure una ejecución exitosa dentro de los parámetros acordados.

A la fecha el Municipio de Aratoca- Santander, se encuentra incumpliendo con el cronograma del convenio, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el mismo, el 31 de enero de 2025 se debía con la totalidad de la consultoría aprobada por la interventoría, para ser entregada al Ministerio del Interior. El atraso en la entrega de los estudios y diseños, impacta los plazos actuales del proyecto, lo cual puede generar una reserva presupuestal del último desembolso lo cual es solo responsabilidad del Municipio de Aratoca – Santander.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Conforme a la CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIO. NUMERAL 6, que establece:

> *"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a)* ***Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*** *(…)"*

No se ha dado cumplimiento a dicha cláusula, pues si bien es cierto el municipio envió los informes de supervisión correspondiente al mes de enero y febrero, los anexos se encuentran incompletos, no se presenta:

1. Informe de ejecución de estudios, diseños y obra: Enero 2025 y febrero 2025.
2. Informe de interventoría: Enero 2025 y febrero 2025.
3. Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados

Se programa comité de seguimiento para el lunes 31 de marzo de 2025 a las 9:00 am en el Ministerio del Interior.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Aratoca	Entrega de estudios y diseños, aprobado por la interventoría.	Inmediato
Municipio de Aratoca	- Informe de ejecución de estudios, diseños y obra: Enero 2025 y febrero 2025. - Informe de interventoría: Enero 2025 y febrero 2025. - Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados	Inmediato
Municipio de Aratoca y Ministerio del interior	Comité de diseños	31/03/2025

Se anexa listado de asistencia de los intervinientes.

Firma
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Ministerio del Interior

Firma
ALEXANDER GALVIS
Alcalde Municipio de Aratoca

Firma
MAURICIO GUARNIZO
Apoyo supervisión Ministerio del Interior

Firma
GERSON CABALLERO
Secretario de Planeación – Municipio de Aratoca

Firma
GONZALO FLÓREZ PEÑA
Apoyo supervisión Ministerio del Interior

Firma
HUGO FERNANDO BADILLO
CONSULTOR – UNION TEMPORAL CAM ARATOCA SANTANDER 2024

Firma
VALENTINA GÓMEZ CABRERA
Apoyo supervisión Ministerio del Interior

Firma
RICARDO SERRANO
RL. INTERVENTORÍA CONSULTORÍA RICARDO ANDRES SERRANO

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	07
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	04/07/2024

Tema, reunión o actividad: Recibo Estudios y diseños. Conv. 1375-2024 CAM- Aratoca

Responsable u organizador: Supervisión del Mininterior. Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad: Bogotá D.C. Lugar: Auditorio Luis Carlos Galán – Piso 3. ☒ Presencial ☐ Virtual

Tipo ☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha			Hora inicio
Día	Mes	Año	Hora final
25	03	2025	

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Alexander Galvis Ramirez	91452162	Alcaldia Aratoca	Alcalde	alcaldia@aratoca-santander.gov.co	3124785997	
2	Gerson Caballero L.	1098357545	Alcaldia Aratoca	Secretario	planeacion@aratoca-santander.gov.co	3111216224	
3	Ricardo Andrés Serrano	1136974688.	Interventor.	Interventor	riserrano2309@hotmail	3164730382.	
4	Gonzalo J. Lopez Parra	80420013	Ministerio Interior	Supervisión	gonzalo.lopez@mininterior.gov.co	3136690614	
5	Hugo F. Bedillo Rey	91.486.811	Alcaldia Aratoca	Contratista	hfbedillo@hotmail.com	3205782092	
6	Valentina Gómez	1192901449	Mininterior	Apoyo Sup	valentina.gomez@mi	3044276239	
7	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	1070600875	MININTERIOR	SDY. SUPERVISIÓN	hermes.guarnizo@mininterior.gov.	3112447339	
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)	PÁGINA	1 DE 4
			VIGENTE DESDE	31/08/2022

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO			
1	Levantamiento topográfico en planta y perfil		—
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros.		—
3	Plano de levantamiento de redes de servicios públicos existentes		—
4	Carteras o memorias de levantamiento P		✓
5	Certificación expedida por el topógrafo donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula (MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD). P.		P
6	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo P		✓
7	Copia matrícula profesional del topógrafo P		✓
NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.			
ESTUDIO DE SUELOS			
1	Plano de localización de sondeos P — Topo. — Firmas.		P
2	Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático		✓
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)		✓
4	Capacidad portante o resistencia del suelo		✓
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación		✓
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente		✓
7	Asentamientos probables		✓
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10		✓
9	Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)		✓
10	Recomendaciones para posibles obras de drenaje		✓
11	Especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)		✓
12	Certificación expedida por el geotecnista donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional (MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD). P.		P
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista P.		✓
14	Copia matrícula profesional del geotecnista P.		✓
NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.			
DISEÑO ARQUITECTÓNICO			
1	Plano de implantación	Cotas, vegetación, vías, accesos, conexión a servicios públicos y edificaciones existentes	—
	C.	Programa arquitectónico y Cuadro de áreas con base al organigrama actual del Municipio	—
2	Plano de Zonificación	Diseño urbanístico de la zona a desarrollar. Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoría de acuerdo a las necesidades propias de la Institución y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, número de parqueaderos, etc). C.	—
3	Planta Arquitectónica	Plantas arquitectónicas en igual número de niveles o pisos diseñados incluyendo cubiertas y áreas de tanques, identificando:	—
		Ejes horizontales y verticales	✓
		Cotas generales y parciales	✓
		Vías y vecinos con la demarcación respectiva	✓
		Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido	✓
		Detalle de la tipología de la ventaneria	✓
		Detalle de la tipología de puertas	✓
		Detalle de la tipología de muebles	✓
	C.	Especificaciones de materiales	✓
4	Cortes generales (seis (6) cortes (mínimo tres cortes transversales y tres cortes longitudinales), por cada uno de los volumenes que compongan el programa arquitectónico	Especificación de niveles y alturas	✓
		Cotas (horizontales y verticales)	✓
		Alturas	✓
		Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido	✓
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas , muebles , cielorasos, pisos, enchape)	✓
		Vías y vecinos con la demarcación respectiva	✓
	C.	Especificar espesor de elementos estructurales	✓
5	Fachadas (de todas las vistas o caras), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico	Especificación de niveles y alturas	✓
		Cotas (horizontales y verticales)	✓
		Alturas	✓
		Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido	✓
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas , muebles, cielorasos, pisos, enchape)	✓
		Vías y vecinos con la demarcación respectiva	✓
	C.	Especificar espesor de elementos estructurales	✓
6	Planos de de detalle	Cuadro de carpintería de madera donde se identifique la especificación del elemento (puerta, ventana, portón, muebles, cubiertas), nomenclatura del elemento, ubicación, medidas y cantidades por espacio	✓
	C	Cuadro de carpintería de metálica donde se identifique la especificación del elemento (puerta, ventana, portón, muebles, cubiertas), nomenclatura del elemento, ubicación, medidas y cantidades por espacio	✓

ISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)	PÁGINA	1 DE 4
			VIGENTE DESDE	31/08/2022

7	Render	Imágenes realísticas del CAM donde se identifiquen el volumen y su relación con el entorno existente, fachadas, vistas peatonales exteriores e interiores, vistas aéreas donde se identifiquen distintas vistas del volumen (imágenes tridimensionales o renders categoría alto fotorealismo del proyecto urbano y el entorno inmediato, debidamente firmados por el consultor y/o arquitectos proyectistas y la Interventoria).	P
8	Documentos del profesional diseñador	Copia matrícula profesional del arquitecto	✓
		Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto	✓
		Memorial de Responsabilidad de los Diseños	P
		Licencia de construcción	P
NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.			
DISEÑO ESTRUCTURAL			
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto		P
2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, entrepisos, cubiertas, tanques, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados		P
3	Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras que conforman el proyecto, según lo requiera (detalles de perfilería) y planos.		P
4	Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja, desagues de cubierta		P
5	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios. (Ejem. Estructura para tanque elevado)		P
6	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales		P
7	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso, entrepiso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos		P
8	Plano y despiece de los elementos no estructurales requeridos para la totalidad del proyecto		P
9	Planos de taller		P
10	Planos de soldadura		P
11	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño		P
12	Plano de planta de la placa de contrapiso		P
13	Memorias de cálculo	Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que incluye la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración	P
		Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR-10	P
		Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables	P
		Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura	P
14	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional (Memorial de responsabilidad)		P - Actualizar.
15	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño estructural		P
16	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño estructural		P
NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.			
DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS			
1	Diseño hidráulico - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados		✓
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y re ventilación interior, colectores finales de aguas negras y lluvias, plantas de tratamiento, pozos sépticos, registros y cajas de inspección, los planos deben estar debidamente acotados)		✓
3	Memorias de cálculo		✓
4	Formulario solicitud de expedición de la licencia de construcción debidamente diligenciado y firmado por el consultor o profesional que ejecutarán el diseño hidrosanitario del proyecto		✓
5	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional.		P
6	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño hidrosanitario		P
7	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño hidrosanitario		✓
8	Trámite ante las empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado en las ciudades y Municipios		✓
NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.			P
DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS			
1	Diseño red de contra incendios de acuerdo a la normativa técnica vigente (Diseño y cálculo de acometidas de red principal y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados		✓
2	Memorias de cálculo		✓
3	Formulario solicitud de expedición de la licencia de construcción debidamente diligenciado y firmado por el consultor o profesional que ejecutarán el diseño del proyecto		P.
4	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional.		P
5	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño hidrosanitario		✓
6	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño hidrosanitario		✓
7	Tramite ante las empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado en las ciudades y Municipios		P
NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.			
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS			
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento - RETIE		✓
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada - RETIE		✓

MINISTERIO DEL INTERIOR				
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
			PÁGINA	1 DE 4
	FORMATO	ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)	VIGENTE DESDE	31/08/2022

3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares	✓
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552 última actualización o la vigente a la fecha)	✓
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)	✓
6	Trámite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica en las ciudades y Municipios	P
7	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula ✓	P
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño eléctrico ✓	✓
9	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño eléctrico	✓
	NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.	
	DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS	
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto	✓
2	Planos de las redes de voz y datos, cárcamos, canalizaciones y demás que se requieran por el proyecto	✓
3	Diseños e la red de voz y datos de acuerdo a la normativa vigente	✓
4	Certificación expedida por el profesional donde conste que realizó el diseño de las redes de voz y datos, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula	P
5	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional de las redes de voz y datos ✓	✓
6	Copia matrícula profesional del profesional del diseño de las redes de voz y datos ✓	✓
	NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER APROBADOS Y FIRMADOS POR LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA Y EL SUPERVSIOR DEL MUNICIPIO.	
	PRESUPUESTO DE OBRA	
1	Presupuesto general	P
2	Análisis del valor de la Interventoría de Obra	P
3	Análisis de precios unitarios	P
4	Lista de precios	P
5	Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U.	P
6	Memorias del cálculo de cantidades	P
7	Estudio de mercado	P
8	Especificaciones técnicas	P
9	Certificación expedida por el profesional donde conste que realizó el presupuesto de obra. Firmada con número de cédula y matrícula profesional	P
10	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional de la elaboración del presupuesto de obra ✓	P
11	Copia matrícula del profesional de la elaboración del presupuesto de obra	P
	CRONOGRAMA DE OBRA	
1	Cronograma de actividades, con hitos de seguridad paa el control de la obra. • Programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gant, Microsoft Project 2010	P
2	Flujo de caja	P.
	ENTREGABLES CONSULTORIA	
1	CD Medio magnético con toda la información final y/o productos de la consultoría	P
2	Se debe entregar copia de todo los estudios y juego de planos, las cuales deben venir debidamente aprobados y firmados por el consultor, interventoría de la consultoría y Municipio	P.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA